

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**367** HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 457/2017 con NIG 2104142120170016133 por auto de 19 de diciembre se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Morteros y Monocapas de Isla Cristina, Sociedad Limitada, con C.I.F. B-21450754 y la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

2º.- Se acuerda la extinción de la entidad Morteros y Monocapas de Isla Cristina, Sociedad Limitada, y en consecuencia inscribise en el Registro Mercantil de Huelva la declaración y conclusión del concurso, con la cancelación de su inscripción.

Huelva, 19 de diciembre de 2017.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170093904-1